



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 9 DE 2016 DEL SECTOR GAS NATURAL

Período de liquidación: de 1 de enero al 30 de septiembre de 2016

10 de noviembre de 2016

LIQ/DE/031/16



1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la novena liquidación del año 2016, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se indica la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Aspectos relevantes de la liquidación número 9/2016

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 9 del año 2016 han sido los siguientes:

1. En esta liquidación se incluyen los pagos por el incentivo para la reducción de las mermas en las plantas de regasificación publicados en la Resolución de 27 de octubre de 2016 de la DGPEM, por la que se establece la valoración de los saldos de mermas de plantas de regasificación del año 2015. En total este incentivo ha ascendido a 2,6 millones de euros.

2. <u>Ingresos netos liquidables</u>

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 1.880 millones de euros, un 2,7% inferior al mismo periodo del año anterior.

Considerando el menor ingreso declarado por la ejecución de la Sentencia de la AN de fecha 22 de enero de 2014, 17 millones de euros, los pagos derivados de la aplicación de la DA 7ª de la Orden IET/2736/2015, 26 millones de euros, y del artículo 5 del RD-Ley 13/2014, 61 millones de euros y que los costes liquidables resultantes en esta liquidación son de 26 millones de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.751 millones de euros, lo que supone



una disminución del 6,8 % respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

3. Retribución total acreditada

Se han incluido en el sistema de liquidaciones las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2736/2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, así como los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al ejercicio 2013 tras la aprobación de la Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector gas del año 2013, por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, el 19 de mayo de 2016.

La retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 2.150 millones de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 18 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.168 millones de euros, que es un 2,0% superior a la del año anterior.

4. <u>Déficit en el periodo de liquidación</u>

El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 417 millones de euros en términos de caja, frente al déficit de 247 millones de euros en el mismo periodo del año anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 81% de la retribución acreditada.

5. Energía suministrada

La demanda de gas en 2016, facturada hasta septiembre, asciende a 215,8 TWh incluida carga de cisternas desde plantas (7,8TWh). Esta cantidad supone una disminución de 1,1TWh respecto al periodo de enero a septiembre de 2015, lo que supone un descenso del 0,5% debido principalmente a una reducción de la demanda de gas para generación eléctrica.

Adicionalmente, en el periodo de enero a septiembre de 2016, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 10,3TWh, con un aumento del 3,8% respecto 2015, y el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 1,4TWh, 90,2% inferior al del año anterior. Por tanto, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 227,5TWh.

6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 30 de septiembre de 2016 ha ascendido a 7,7 millones con un aumento interanual de 121.742 consumidores.



3 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en el Real Decreto-Ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2736/2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/274/2016. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden IET/2736/2015.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2016 son los establecidos en la Orden IET/2736/2015. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación, en el Real Decreto 984/2015 y en la Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se desarrolla el procedimiento de adquisición de gas de operación.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 23 de diciembre de 2015 y de 29 de marzo de 2016, de



la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, las empresas distribuidoras Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Redexis Gas, S.A. declaran tarifas integrales.

4 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 9/2016 están incluidos como sujetos de liquidación: 16 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 19 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los titulares del derecho de cobro establecido en el RD-Ley 13/2014, en aplicación de su artículo 5.

A continuación se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

Enagás Transporte S.A.U.

Enagás Transporte del Norte S.L.

Bahia Bizkaia Gas, S.L.

Regasificadora del Noroeste, S.A.

Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.

Gas Natural Transporte SDG, S.L.

Gas Extremadura Transportista, S.L.

Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)

Gas Natural Andalucía S.A. (T)

Gas Natural Cegas S.A. (T)

Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.

Redexis Gas Murcia S.A. (T)

Redexis Gas, S.A.(T)

Redexis Infraestructuras, S.L.

Gas Natural Distribución SDG, S.A. (T)

Gas Navarra, S.A. (T)



SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

Gas Directo, S.A.

DC Gas Extremadura, S.A.

Tolosa Gasa S.A.

Gas Natural Andalucía, S.A.

Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.

Gas Natural Castilla y León, S.A.

Gas Natural Cegas, S.A.

Gas Galicia SDG, S.A.

Redexis Gas Murcia, S.A.

Gas Navarra, S.A.

Gas Natural Rioja, S.A.

Naturgas Energía Distribución, S.A.U.

Gas Natural Distribución SDG, S.A.

Gasificadora Regional Canaria S.A.

Madrileña Red de Gas, S.A.

Gas Natural Madrid SDG,S.A

Redexis Gas, S.A.

Gas Natural Aragón SDG, S.A.

Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A

5 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

5.1 Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 9 de 2016 asciende a 1.879.546,71 miles de euros. Para el cálculo de los ingresos netos hay que tener en cuenta el menor ingreso de 16.630,28 miles de euros declarado (devolución), correspondiente a la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 22 de enero de 2014, relativa a los peajes de transporte facturados a BBE por BBG. Así mismo, se han de considerar los pagos derivados de la aplicación de la Disposición adicional 7^a de la Orden IET/2736/2015, por el Laudo con Argelia, que ha sido de 25.748,77 miles de euros y del artículo 5 del RD-Ley 13/2014, por la extinción de la concesión del almacenamiento Castor, que asciende a 60.498,54 miles de euros. Por otra parte, los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 25.799,58 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.750.869,53 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 9 del año anterior.



Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desclose de los ingresos netos liquidables						
		2016	2015				
+ Facturación Bruta de Gas	Natural Suministrado a Tarifa	1.141,86	910,40				
+ Facturación Peajes de Tra	ansportistas y Distribuidores	1.792.274,23	1.835.756,46				
Peaje de Regasificación	1	75.835,79	82.736,37				
Peaje de Transporte y D	istribución (reserva de capacidad)	88.341,36	96.908,87				
Peaje de Transporte y D	istribución (conducción)	1.546.009,07	1.553.250,66				
Peaje de Materia Prima		8.984,07	8.204,25				
Canon de Almacenamie	ento de GNL	51.777,08	50.267,52				
Peaje de Trasvase de G	NL a buques	2.615,22	25.427,14				
Peaje de Descarga de E	Buques	8.225,96	8.534,62				
Peaje de Carga de Ciste	ernas	9.319,59	9.037,84				
Ingresos por desbalanc	e de GNL en Planta	1.166,08	1.389,20				
+ Ingresos liquidables decl	arados por el GTS	80.000,78	94.179,43				
Canon de Almacenamie	ento Subterráneo	77.228,87	88.154,73				
Ingresos por desbalanc	es en Plantas, AOC y EO	2.771,91	6.024,69				
Ingresos liquidables po	rsubastas	0,00	0,00				
+ Ingresos liquidables por G	Sas Talón	6.123,82	18,77				
+ Ejecución de fianzas		6,03	40,54				
Ingresos declarados por las	s empresas	1.879.546,71	1.930.905,61				
- Declaración menor ingres	o por ejecución Sentencia AN 22/01/2014	16.630,28	-				
- Pago DA 7 Orden IET/2736	/2015	25.748,77	24.568,50				
- Pago RD-Ley 13/2014		60.498,54	0,00				
Ingresos Liquidables		1.793.299,40	1.906.337,11				
- Retribución Actividad Sun	ninistro a Tarifa	75,49	51,83				
- Coste de adquisición del g	gas	1.060,57	715,79				
- Cuota GTS		14.503,06	7.354,74				
- Cuota tributaria de la CNM	IC .	2.594,07	2.702,41				
- Coste Liquidable Gas Ope	ración	0,00	15.897,55				
- Coste de Adquisición por	Gas Operación	7.285,42	0,00				
- Tasas e impuestos no dec	- Tasas e impuestos no deducibles						
- Coste Liquidable por Merr	nas	0,00	0,00				
- Coste de inyección del ga	s colchón	0,00	0,00				
- Tasas e impuestos no dec	- Tasas e impuestos no deducibles por gas colchon						
- Coste liquidable por desba	- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón						
Costes Liquidables		25.799,58	27.223,17				
= Ingresos Netos Liquidable	es	1.750.869,53	1.879.113,94				

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un descenso del 6,8 % puesto que en la liquidación provisional 9/2015 los ingresos netos liquidables fueron de 1.879.113,94 miles de euros.

Se muestran a continuación los ingresos por peajes de contratos a corto plazo, en plantas de regasificación y en puntos de entrada al sistema gasista, en comparación con la misma liquidación del año anterior:

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Facturación. Contratación a corto plazo

Peaje	2016	2015
Regasificación	14.268,34	22.637,89
Carga de cisternas	759,71	532,72
Reserva de capacidad	8.067,71	14.670,84
Término de conducción	42.291,23	44.729,95

Fuente: CNM C, Sistema SIFCO

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO



Para este tipo de peajes, los ingresos por facturación de contratos a corto plazo representan el 4,14% del total frente al 5,16% del año anterior.

5.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2016 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Así mismo, se han incluido las correcciones publicadas en la Orden IET/274/2016, de 29 de febrero.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos que se establecen en:

- (a) la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

En la citada Orden IET/2736/2015 se establecen así mismo retribuciones que se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores a 2016.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, así como las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución y almacenamiento subterráneo.



Cuadro 3
(datos en miles de euros)

Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación

	2016	2015
+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2736/2015	2.066.134,04	2.051.911,19
Transporte	715.834,71	675.524,09
Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002	329.867,07	329.804,39
Transporte reconocido según método de RD 326/2008	385.967,64	345.719,70
Distribución	999.284,95	1.030.514,96
Regasificación	319.772,19	315.372,77
Almacenamientos Subterráneos	29.011,26	30.499,36
Retribución del Operador del Mercado	2.230,93	0,00
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidacion	75.939,88	45.762,22
Transporte	1.302,51	14.735,27
Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002	1.297,84	3,38
Transporte reconocido según método de RD 326/2008	4,66	14.731,89
Distribución	0,00	0,00
Regasificación	957,03	0,00
Almacenamientos Subterráneos	73.680,34	31.026,96
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	8.175,05	7.685,11
Retribución específica de distribución	5.572,38	4.855,59
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	2.602,67	2.829,52
Transporte	0,00	3.220,57
Distribución	0,00	0,00
Regasificación	2.602,67	-395,55
Almacenamientos Subterráneos	0,00	4,49
Retribución fija acreditada	2.150.248,97	2.105.358,51
+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores	-40,14	-0,63
Retribución total fija acreditada (icluidos desvíos)	2.150.208,83	2.105.357,88
+ Retribución variable acreditada	17.986,42	20.467,37
Regasificación	16.061,43	16.325,19
Carga de cisternas	1.596,92	1.310,31
Puesta en frío buques	70,00	280,00
Trasvase de buques > 9.000 m3	258,08	2.551,87
= Retribución Total Acreditada	2.168.195,26	2.125.825,26

Fuente: CNMC, Orden IET/2736/2015

Desde la liquidación provisional 4/2016, se han incluido en el sistema de liquidaciones los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al ejercicio 2013 tras la aprobación de la Liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector gas del año 2013, por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, el 19 de mayo de 2016 y que ascienden en esta liquidación a -40,14 miles de euros.

Adicionalmente se muestra en el cuadro 3 la retribución variable acreditada provisional, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2736/2015 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 9/2016 una retribución acreditada de 2.168.195,26 miles de euros que es un 2,0% superior a la del ejercicio anterior.

5.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 9/2016, considerando que los ingresos netos liquidables son de 1.750.869,53 miles de euros y que la retribución provisional

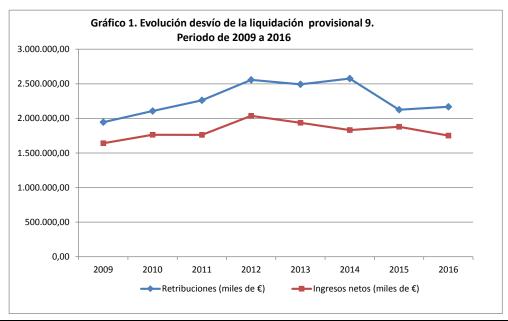


acreditada es de 2.168.195,26 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 417.325,72 miles de euros que representa el 19,25% de la retribución acreditada. A continuación se muestra un cuadro resumen de ingresos y costes:

Cuadro 4	Desvios entre los ingresos netos liquidables y la							
(miles de euros) retribución acreditada								
Retribución Total Acreditada	Retribución Total Acreditada 2.168.195,2							
+ Retribución fija reconocida	a reparto	2.142.073,92						
+ Retribución acreditada no	sometida a reparto (pago único)	8.175,05						
+ Retribución variable acredi	tada	17.986,42						
+ Saldo des vío definitivo año	2013	-40,14						
Ingresos Netos Liquidables		1.750.869,53						
+ Facturación peajes y tarifa:	s de transportistas y distribuidores	1.793.416,08						
+ Ingresos liquidables decla	rados por el GTS	80.000,78						
+ Ingresos liquidables por g	as talón y ejecución fianzas	6.129,85						
- Devolución por Sentencia A	N enero 2014	16.630,28						
- Pago DA7 Orden IET/2736	/2015	25.748,77						
- Pago RD-Ley 13/2014		60.498,54						
- Costes Liquidables		25.799,58						
Desajuste retribución frente	Desajuste retribución frente ingresos 417.325,72							
%sobre la retribución total								

Fuente: CNMC

En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 9 desde el año 2009 hasta el actual. Se observa un descenso de los ingresos netos liquidables en esta liquidación del 4,6% respecto a la media de los siete años anteriores.

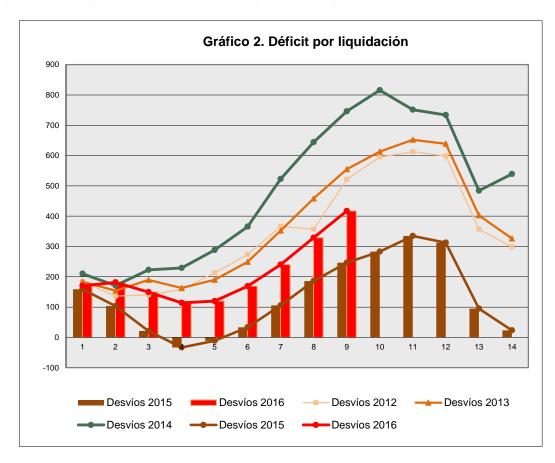




A modo comparativo, en el gráfico 2 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2012 hasta 2016.

Cuadro 5	Evolución desvíos provisionales años 2012-2016							
nº Liquidación	Desvíos 2012	Desvíos 2013	Desvíos 2014	Desvíos 2015	Desvíos 2016	% var. último ejercicio		
1	-183,82	-183,65	-209,98	-158,92	-170,15	7,07%		
2	-136,30	-154,34	-170,95	-103,60	-181,84	75,52%		
3	-140,24	-189,50	-222,63	-21,32	-149,41	600,80%		
4	-157,70	-162,93	-229,38	33,49	-113,89	-		
5	-212,83	-190,11	-288,16	11,08	-120,01	-		
6	-273,53	-249,32	-365,10	-33,35	-168,94	406,57%		
7	-365,85	-352,04	-522,50	-105,45	-240,17	127,76%		
8	-356,93	-458,39	-644,17	-185,74	-328,66	76,95%		
9	-521,16	-554,97	-746,22	-246,71	-417,32	69,15%		
10	-594,85	-613,06	-815,51	-282,80				
11	-612,17	-651,90	-751,19	-334,84				
12	-598,78	-638,60	-734,01	-312,29				
13	-357,07	-403,06	-483,92	-95,11				
14	-298,43	-326,28	-538,86	-23,21				

Fuente: CNMC Datos en millones de euros





6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 9/2016 se han facturado un total de 226.110GWh de consumos de 2016 desde el sistema de transportedistribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación y tránsito internacional. Destaca la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 85.354GWh que representa un 37,8% del total.

A continuación, se muestran los cuadros 6 y 7 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2016 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Cuadro 6	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas									
	Liquidación Provisional 8/2016 Liquidación Provisional 9/2016					Variación (Liq Prov 9/Liq Prov 8)				
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	% Variación		
Grupo 1 (Peajes)	64.679,6	0,0	64.679,6	74.561,8	0,0	74.561,8	9.882,2	15,28		
101	1.218,4	0,0	1.218,4	1.388,5	0,0	1.388,5	170,1	13,96		
102	12.379,8	0,0	12.379,8	13.975,6	0,0	13.975,6	1.595,8	12,89		
103	51.081,4	0,0	51.081,4	59.197,7	0,0	59.197,7	8.116,3	15,89		
Grupo 2 (Peajes)	75.894,7	0,0	75.894,7	85.354,2	0,0	85.354,2	9.459,6	12,46		
201	96,4	0,0	96,4	108,3	0,0	108,3	11,9	12,32		
202	2.249,9	0,0	2.249,9	2.441,0	0,0	2.441,0	191,1	8,49		
203	8.806,4	0,0	8.806,4	9.804,6	0,0	9.804,6	998,3	11,34		
204	12.478,7	0,0	12.478,7	13.913,1	0,0	13.913,1	1.434,4	11,49		
205	29.474,3	0,0	29.474,3	33.483,1	0,0	33.483,1	4.008,8	13,60		
206	22.789,0	0,0	22.789,0	25.604,1	0,0	25.604,1	2.815,1	12,35		
Grupo 3	42.365,2	28,1	42.393,3	44.346,7	30,3	44.377,0	1.983,7	4,68		
301	6.743,3	4,8	6.748,1	7.091,7	4,8	7.096,5	348,4	5,16		
302	17.105,5	0,4	17.105,9	17.551,5	0,4	17.551,9	446,1	2,61		
303	994,6	0,7	995,3	1.065,4	0,7	1.066,1	70,9	7,12		
304	14.517,2	22,3	14.539,5	15.308,5	24,4	15.332,9	793,3	5,46		
305	3.004,6	0,0	3.004,6	3.329,6	0,0	3.329,6	325,0	10,82		
Grupo 4 (Peajes)	3.697,6	0,0	3.697,6	3.697,6	0,0	3.697,6	0,0	0,00		
450	3.697,6	0,0	3.697,6	3.697,6	0,0	3.697,6	0,0	0,00		
Total GN (Nacional)	186.637,0	28,1	186.665,1	207.960,3	30,3	207.990,5	21.325,5	11,42		
GNL cisternas (peajes)	6.868,8	0,0	6.868,8	7.772,7	0,0	7.772,7	904,0	13,16		
Total GN+GNL (Nacional)	193.505,7	28,1	193.533,9	215.733,0	30,3	215.763,3	22.229,4	11,49		
Exportaciones	9.869,3	0,0	9.869,3	10.347,2	0,0	10.347,2	477,9	-		
103	9.869,3	0,0	9.869,3	10.347,2	0,0	10.347,2	477,9	-		
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	203.375,0	28,1	203.403,2	226.080,2	30,3	226.110,5	22.707,3	11,16		
Trasvases Planta-Buque	1.355,3	0,0	1.355,3	1.355,3	0,0	1.355,3	0,0	0,00		
801	25,0	0,0	25,0	25,0	0,0	25,0	0,0	0,00		
802	1.330,3	0,0	1.330,3	1.330,3	0,0	1.330,3	0,0	0,00		
Total salidas de GN+GNL	204.730,3	28,1	204.758,4	227.435,5	30,3	227.465,8	22.707,3	11,09		
Fuente: CNMC (Sistema SIECO)	204.730,3		204.130,4	221.430,3	- 30,3	221.403,0	<i>EE.101</i> ,3	- 11		

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)



Cuadro 7		Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidac	ión Provisional 8/2	016	Liqu	idación Provisional	9/2016	Variación (Liq Prov 9/Liq Prov 8)	
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)	
Grupo 1	103.569,43	40.890,27	144.459,70	119.319,36	47.114,20	166.433,56	21.973,86	
101	3.893,07	1.032,21	4.925,28	5.758,63	1.176,30	6.934,93	2.009,65	
102	22.215,39	8.443,01	30.658,40	24.841,77	9.531,34	34.373,11	3.714,71	
103	77.460,97	31.415,05	108.876,02	88.718,96	36.406,56	125.125,52	16.249,50	
Grupo 2	152.144,56	76.439,87	228.584,43	171.426,66	85.951,92	257.378,59	28.794,16	
201	2.708,16	186,41	2.894,57	2.997,02	209,38	3.206,41	311,84	
202	7.788,28	2.870,52	10.658,80	8.697,35	3.165,32	11.862,68	1.203,87	
203	26.306,26	11.004,90	37.311,16	29.420,28	12.252,08	41.672,35	4.361,19	
204	27.259,21	13.988,58	41.247,79	30.506,41	15.596,54	46.102,95	4.855,16	
205	49.497,05	28.973,21	78.470,27	56.267,49	32.913,88	89.181,37	10.711,10	
206	38.585,59	19.416,24	58.001,83	43.538,11	21.814,73	65.352,83	7.351,00	
Grupo 3	242.921,69	789.007,77	1.031.929,46	278.215,44	820.883,52	1.099.098,96	67.169,50	
301	77.658,72	196.581,11	274.239,83	89.099,54	206.650,63	295.750,18	21.510,34	
302	118.559,93	382.051,23	500.611,16	135.831,69	391.916,63	527.748,32	27.137,17	
303	8.716,06	15.971,90	24.687,97	10.055,03	17.100,10			
304	27.862,05	188.443,07	216.305,12	31.839,26	198.636,82			
305	10.124,93	5.960,45	16.085,38	11.389,91	6.579,34	17.969,26	1.883,88	
Grupo 4 (Peajes)	5.650,67	2.283,72	7.934,39	6.380,19	2.603,88	· ·	1.049,68	
450	5.650,67	2.283,72	7.934,39	6.380,19	2.603,88	8.984,07	1.049,68	
exportaciones	19.452,21	0,00	19.452,21	22.677,66	0,00	22.677,66	3.225,45	
103	19.452,21	0,00	19.452,21	22.677,66	0,00	22.677,66	3.225,45	
Total	523.738,57	908.621,62	1.432.360,19	598.019,32	956.553,53	1.554.572,85	122.212,66	

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Según se indica en el cuadro 7, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2016 asciende a 1.554.572,85 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores es de -16.209,98 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.538.362,87 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima y la devolución por ejecución de Sentencia AN), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 8 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Sin considerar los trasvases de plantas a buques, en la liquidación provisional 9/2016 se han facturado 687,2GWh menos que en la liquidación provisional 9/2015, lo que supone una disminución del 0,30 %.



Cuadro 8	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 9/2015			Liquidació	nal 9/2016	Diferencia 2016 - 2015			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados		
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	76.011,7	0,0	76.011,7	74.561,8	0,0	74.561,8	-1.449,9		
101	999,1		999,1	1.388,5		1.388,5	389,4		
102	16.192,0		16.192,0	13.975,6		13.975,6	-2.216,4		
103	58.820,5		58.820,5	59.197,7		59.197,7	377,1		
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	85.585,2	0,0	85.585,2	85.354,2	0,0	85.354,2	-231,0		
201	129,7		129,7	108,3		108,3	-21,4		
202	1.984,1		1.984,1	2.441,0		2.441,0	456,9		
203	9.713,0		9.713,0	9.804,6		9.804,6	91,6		
204	13.756,1		13.756,1	13.913,1		13.913,1	157,0		
205	33.941,0		33.941,0	33.483,1		33.483,1	-457,9		
206	26.061,4		26.061,4	25.604,1		25.604,1	-457,2		
Grupo 3	43.661,1	20,5	43.681,6	44.346,7	30,3	44.377,0	695,5		
301	6.920,4	4,8	6.925,2	7.091,7	4,8	7.096,5	171,3		
302	18.031,6	0,4	18.031,9	17.551,5	0,4	17.551,9	-480,0		
303	987,8	0,3	988,1	1.065,4	0,7	1.066,1	78,0		
304	14.598,4	15,1	14.613,5	15.308,5	24,4	15.332,9	719,4		
305	3.122,9		3.122,9	3.329,6		3.329,6	206,7		
Grupo 4 (Peajes)	4.078,1	0,0	4.078,1	3.697,6	0,0	3.697,6	-380,5		
406	24,9		24,9	0,0		0,0	-24,9		
450	4.053,2		4.053,2	3.697,6		3.697,6	-355,6		
Total GN (Nacional)	209.336,0	20,5	209.356,5	207.960,3	30,3	207.990,5	-1.366,0		
GNL cisternas (peajes)	7.468,9		7.468,9	7.772,7		7.772,7	303,8		
Total GN+GNL (Nacional)	216.805,0	20,5	216.825,5	215.733,0	30,3	215.763,3	-1.062,2		
Exportaciones	9.972,2	0,0	9.972,2	10.347,2	0,0	10.347,2	375,0		
103	9.972,2		9.972,2	10.347,2	0,0	10.347,2	375,0		
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	226.777,2	20,5	226.797,7	226.080,2	30,3	226.110,5	-687,2		
Trasvases Planta-Buque	13.886,6	0,0	13.886,6	1.355,3	0,0	1.355,3	-12.531,3		
801	1.253,5		1.253,5	25,0	0,0	25,0	-1.228,5		
802	12.633,1		12.633,1	1.330,3	0,0	1.330,3	-11.302,8		
Total GN+GNL	240.663,8	20,5	240.684,3	227.435,5	30,3	227.465,8	-13.593,5		

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un descenso interanual de 4.047,61 miles de euros.



Cuadro 9	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						lucción
	Liquida	ción Provisional 9	ión Provisional 9/2015 Liquidación			9/2016	Diferencia 2016 - 2015
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	133.444,33	48.070,88	181.515,22	119.319,36	47.114,20	166.433,56	-15.081,66
101	4.352,06	853,59	5.205,65	5.758,63	1.176,30	6.934,93	1.729,27
102	41.764,23	11.042,66	52.806,89	24.841,77	9.531,34	34.373,11	-18.433,79
103	87.328,04	36.174,63	123.502,67	88.718,96	36.406,56	125.125,52	1.622,86
Grupo 2	170.669,63	86.437,45	257.107,08	171.426,66	85.951,92	257.378,59	271,51
Subtotal Consumidores en Red con 4bar <p<16bar< th=""><th>170.669,63</th><th>86.437,45</th><th>257.107,08</th><th>171.426,66</th><th>85.951,92</th><th>257.378,59</th><th>271,51</th></p<16bar<>	170.669,63	86.437,45	257.107,08	171.426,66	85.951,92	257.378,59	271,51
201	4.247,40	250,83	4.498,23	2.997,02	209,38	3.206,41	-1.291,82
202	8.698,86	3.061,40	11.760,26	8.697,35	3.165,32	11.862,68	102,42
203	29.142,59	12.136,28	41.278,87	29.420,28	12.252,08	41.672,35	393,49
204	30.722,37	15.420,66	46.143,03	30.506,41	15.596,54	46.102,95	-40,08
205	57.282,44	33.363,99	90.646,43	56.267,49	32.913,88	89.181,37	-1.465,06
206	40.575,97	22.204,29	62.780,26	43.538,11	21.814,73	65.352,83	2.572,57
Grupo 3	277.565,98	816.589,96	1.094.155,95	278.215,44	820.883,52	1.099.098,96	4.943,02
301	87.367,64	201.741,64	289.109,28	89.099,54	206.650,63	295.750,18	6.640,90
302	137.863,22	403.025,51	540.888,73	135.831,69	391.916,63	527.748,32	-13.140,40
303	9.864,76	15.864,23	25.728,98	10.055,03	17.100,10	27.155,13	1.426,14
304	31.381,12	189.782,52	221.163,64	31.839,26	198.636,82	230.476,08	9.312,44
305	11.089,25	6.176,06	17.265,32	11.389,91	6.579,34	17.969,26	703,94
Grupo 4	6.049,96	2.290,98	8.340,93	6.380,19	2.603,88	8.984,07	643,14
406	119,54	17,14	136,68	0,00	0,00	0,00	-136,68
450	5.930,41	2.273,84	8.204,25	6.380,19	2.603,88	8.984,07	779,82
Exportaciones	17.501,29	0,00	17.501,29	22.677,66	0,00	22.677,66	5.176,38
103	17.501,29	0,00	17.501,29	22.677,66	0,00	22.677,66	5.176,38
Total	605.231,18	953.389,28	1.558.620,46	575.341,65	956.553,53	1.554.572,85	-4.047,61

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

6.1 Suministro en puntos contratados a corto plazo

A continuación se muestra la evolución en las dos últimas liquidaciones de la energía y la facturación en los puntos de suministro bajo contratación de corto plazo.

Cuadro 10		Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año), GWh					
	Liquidación Provisional 8/2016	Liquidación Provisional 9/2016	Variación (Liq Prov 9/ Liq Prov 8)				
Grupo 1 (Peajes)	12.133,1	14.989,3	2.856,3				
101	80,2	101,6	21,4				
102	825,7	952,5	126,8				
103	11.227,2	13.935,3	2.708,1				
Grupo 2 (Peajes)	1.823,4	2.229,9	406,4				
201	3,3	8,0	4,8				
202	21,6	24,0	2,4				
203	291,2	327,3	36,1				
204	546,5	640,3	93,8				
205	527,8	711,5	183,7				
206	433,2	518,7	85,6				
Grupo 3	64,6	77,8	13,2				
304	3,4	3,5	0,1				
305	61,2	74,3	13,1				
Total GN+GNL (Nacional)	14.021,1	17.297,0	3.275,9				
Exportaciones	1.368,6	2.158,2	789,6				
103	1.368,6	2.158,2	789,6				
Total GN+GNL	15.389,7	19.455,2	4.065,5				

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO



Cuadro 11	Factura	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes (duración inferior a 1 año), miles de euros						
	Liquida	ción Provisiona	l 8/2016	Liquida	ición Provisiona	I 9/2016	Variación (Liq Prov 9/Liq Prov 8)	
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Total	
Grupo 1	24.717,0	7.535,8	32.252,7	30.639,6	9.305,8	39.945,5	7.692,7	
101	1.585,3	67,9	1.653,2	3.175,7	86,0	3.261,7	1.608,5	
102	2.293,2	563,1	2.856,3	2.572,5	649,6	3.222,1	365,8	
103	20.838,4	6.904,8	27.743,2	24.891,5	8.570,2	33.461,7	5.718,5	
Grupo 2	5.862,1	1.903,7	7.765,9	6.765,8	2.320,5	9.086,3	1.320,4	
201	430,0	6,3	436,3	458,5	15,5	474,0	37,7	
202	240,3	33,3	273,6	264,8	37,1	301,9	28,3	
203	1.125,0	363,7	1.488,6	1.235,1	408,8	1.644,0	155,3	
204	1.547,3	612,6	2.159,9	1.800,1	717,7	2.517,8	358,0	
205	1.402,2	518,8	1.921,0	1.752,9	699,4	2.452,3	531,4	
206	1.117,5	369,1	1.486,6	1.254,3	442,0	1.696,3	209,7	
Grupo 3	138,3	121,3	259,6	167,8	141,7	309,5	49,9	
304	2,3	44,4	46,7	2,5	45,8	48,3	1,6	
305	135,8	76,6	212,4	165,1	95,6	260,7	48,3	
Grupo 4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
exportaciones	1.659,8	0,0	1.659,8	2.256,2	0,0	2.256,2	596,4	
103	1.659,8	0,0	1.659,8	2.256,2	0,0	2.256,2	596,4	
Total	32.377,0	9.560,6	41.937,6	39.829,2	11.767,7	51.596,9	9.659,4	

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 12	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual					
2016	N⁰ consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-16	442	6	7.620.795	3.645	7.621.237	3.651
feb-16	471	29	7.632.964	12.169	7.633.435	12.198
mar-16	487	16	7.643.007	10.043	7.643.494	10.059
abr-16	492	5	7.655.324	12.317	7.655.816	12.322
may-16	463	-29	7.664.551	9.227	7.665.014	9.198
jun-16	524	61	7.671.963	7.412	7.672.487	7.473
jul-16	526	2	7.679.157	7.194	7.679.683	7.196
ago-16	528	2	7.685.120	5.963	7.685.648	5.965
sep-16	528	0	7.699.145	14.025	7.699.673	14.025

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO



8 Interés aplicado en la liquidación 9/2016

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 9/2016 es del -0,23%.

9 Verificaciones e incidencias

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2016 la Orden IET/2736/2015. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

9.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

9.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.



9.3 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente.

Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

9.4 Control de telemedida

El objetivo del control de telemedida es comprobar si los puntos de suministro con obligación de disponer de telemedida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

9.5 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

